

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social en la Ley N°21.150, que modifica la Ley N°20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores en la Resolución N° 7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N°185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

1° Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

2° Que la Subsecretaría de Evaluación Social en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, establecidas en la Ley N° 20.530 y el Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, viene a llamar a licitación pública a proponentes y personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar la compra de insumos computacionales.

3° Que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° de la ley N°18.575, la autoridad del servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

4° Que, por todo lo anterior, el Jefe de la División de Información Social solicita el servicio individualizado en el considerando 2°, mediante memorándum N° 89/2023, de fecha 17 de octubre de 2023.

5° Que verificado el catálogo de productos y servicios en el portal de Mercado Público, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran ofertados en la modalidad del Convenio Marco.

6° Que, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, atendido lo dispuesto precedentemente, corresponde llamar a licitación pública para la contratación de los servicios de que se trata.

7° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos suficientes para proceder al llamado de la presente licitación.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

Resuelvo:

1. APRUEBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 730566-50-L123, para la contratación de Adquisición de insumos computacionales, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	730566-50-L123
Entidad Licitante	SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Unidad de Compra	Subsecretaría de Evaluación Social
Rut	61.980.240-3
Dirección	Catedral 1575, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Adquisición de insumos computacionales
Descripción de la Licitación	Se requiere la compra de insumos computacionales para ser utilizados por funcionarios para cumplimientos de sus funciones, según detalle. Oferente debe contar con la totalidad de productos de cada línea ofertada
Monto estimado:	\$ 6.395.500 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Discos duros Cantidad: 8 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Disco SSD 2TB
2	Discos duros Cantidad: 17 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Disco SSD 500 GB
3	Adaptadores de telefonía o hardware Cantidad: 10 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Hub USB 3.0
4	Adaptadores de telefonía o hardware Cantidad: 10 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Hub USB C

5	Adaptadores de telefonía o hardware Cantidad: 10 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Docking USB C
6	Adaptadores de telefonía o hardware Cantidad: 15 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Docking USB 3.0
7	Cargadores de baterías Cantidad: 10 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Cargador universal
8	Teclados Cantidad: 8 Unidad: Unidad	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Kit Teclado y Mouse Inalámbrico

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Discos duros

Especificaciones Técnicas:

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Insumos computacionales

Se requiere la adquisición de los siguientes insumos computacionales los que serán evaluados por línea.

En caso de que no exista ofertas por una línea de producto, esta se declarará desierta.

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
		Se requiere adquirir Discos Solidos para NAS con las siguientes especificaciones:
		- 2 TB
		- 2.5"
		- Sata III
		- Disco SSD
		- Vida útil sobre o hasta 1.750.000 horas.
		- Lectura secuencial sobre o hasta 560 mb/s.
		- Escritura secuencial sobre o hasta 530 mb/s.
		- Máxima operación de lectura de 3000 mW
		- Máxima operación de escritura de 3800 mW.
8	Disco SSD 2TB	

Requisitos Mínimos: Contar con stock de los productos por línea, detallados de similares características o superiores

de lo descritos.

2) Discos duros

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
17	Disco SSD 500 GB	Se requiere adquirir 17 Discos Solidos para PC con las siguientes especificaciones: - 500 GB - 2.5" - Sata III - Disco SSD PC - Vida útil sobre o hasta 1.750.000 horas. - Lectura secuencial de hasta 560 mb/s. - Escritura secuencial sobre o hasta 530 mb/s. - Máxima operación de lectura de 2550 mW - Máxima operación de escritura de 3750 mW

3) Adaptadores de telefonía o hardware

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
10	Hub USB 3.0	Se requiere adquirir 10 Hub USB 3.0, con las siguientes especificaciones: - 4 Puertos USB con interfaz USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1) Type-A. - Velocidad de transferencia: 5000 Mbit/s

4) Adaptadores de telefonía o hardware

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
--------------------	---------------------	-------------

10	Hub USB C	Se requiere adquirir 10 Hub USB C, con las siguientes especificaciones: - Interfaz de host USB 3.0 (3.1 Gen 1) Type-C. - 4 Puertos USB 3.0 (3.1 Gen 1) Type-A - Velocidad de transferencia: 5000 Mbit/s
----	-----------	--

5) Adaptadores de telefonía o hardware

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
10	Docking USB C	Se requiere adquirir 10 docking conexión USB C, con las siguientes características: - Conector VGA - Conector HDMI - Puerto Ethernet RJ45 - Al menos 3 puertos USB 3.0

6) Adaptadores de telefonía o hardware

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
15	Docking USB 3.0	Se requiere adquirir 15 docking conexión USB 3.0, con las siguientes características: - Conector VGA - Conector HDMI - Puerto Ethernet RJ45 - Al menos 3 puertos USB 3.0

7) Cargadores de baterías

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
--------------------	---------------------	-------------

10	Cargador universal	Se requiere adquirir 10 cargadores universales, con las siguientes características: - Fuente de alimentación universal AC/DC 12V-24V 96W. - Entrada: 100V-240V, 50 / 60Hz 96W. - Salida:12V-15V-16V-18V-19V-20V-24V. - Compatibilidad con equipos HP, Acer, Dell, Samsung.
----	--------------------	--

8) Teclados

Especificaciones Técnicas:

Cantidad productos	Producto / Servicio	Descripción
8	Kit Teclado y Mouse Inalámbrico	Se requiere adquirir 8 kits de Teclado y Mouse Inalámbrico con las siguientes características: - Ergonómico - Teclado con posa manos - Conexión USB - Tipo de pila AA

Nota: Respecto a adjudicación de productos, estos serán evaluados por línea de productos, y se emitirá una orden de compra por cada proveedor adjudicado para una o más líneas.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

16/11/2023 19:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 17/11/2023 11:30:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 1 día(s) corrido(s) a las 11:30 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 20/11/2023 20:30:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en

el plazo de 3 día(s) corrido(s) a las 20:30 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 22/11/2023 15:20:00

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:20 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 22/11/2023 15:25:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:25 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 03/12/2023 16:00:00

Dentro de 11 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 5 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión

de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
COMPRAS INCLUSIVAS: IGUALDAD DE GÉNERO	1
COMPRAS INCLUSIVAS: TRABAJADORES TERCERA EDAD	1
COMPRAS INCLUSIVAS: TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
Cumplimiento de requisitos formales	7
Tiempo de entrega	20
Precio	70

COMPRAS INCLUSIVAS: IGUALDAD DE GÉNERO

Se evaluará que los proponentes acrediten al momento de postular:

- 1.- Cuenten con una política de inclusión de género. Acreditada mediante copia escrita y firmada por representante legal y vigente a lo menos desde hace 6 meses, y
- 2.- Igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres: En igualdad de funciones y acreditado mediante copia de contratos y últimos 3 pagos a AFP contabilizados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.

Evaluación

Posee política de inclusión de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 100 puntos.

Posee política de inclusión de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 50 puntos.

No posee la política de igualdad de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 0 puntos.

Fórmula puntaje ponderado Igualdad de género:(puntaje obtenido oferente/puntaje máximo del criterio)
*ponderador del criterio

Para los tres criterios el puntaje máximo es 100 puntos.

Puntaje Final PONDERADO = puntaje final ponderado criterio precio+ puntaje final ponderado Tiempo de entrega + puntaje final ponderado criterio cumplimiento de requisitos formales + puntaje final ponderado criterio igualdad de género+ puntaje final ponderado criterio trabajadores de tercera edad+ puntaje final ponderado criterio trabajadores con discapacidad.

COMPRAS INCLUSIVAS: TRABAJADORES TERCERA EDAD

Trabajadores de la tercera edad: (1)

(Mujer y hombre mayor de 60 años):

Acredita mediante copia de contrato y de carnet de identidad del trabajador.

Evaluación

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 100 puntos

Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio. 50 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Fórmula puntaje ponderado Trabajadores de la tercera edad: (puntaje obtenido oferente/puntaje máximo del criterio) *ponderador del criterio

COMPRAS INCLUSIVAS: TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Criterio

Trabajadores con discapacidad: (1) (conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral)

Se acredita mediante:

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores en situación de discapacidad.

Copia del documento que acredite la inscripción del trabajador o prestador de servicios en el Registro Nacional de la Discapacidad o certificación de la Compin o comprobante de haber iniciado el último trámite.

Nota 1: aplíquese el porcentaje de contratación para personas con discapacidad o asignataria de pensión de invalidez según lo dispuesto en el artículo 157 bis del código del Trabajo.

Nota 2: Considérese el cumplimiento alternativo de la obligación establecida en el artículo 157 ter del Código del Trabajo.

Nota 3: La evaluación será efectuada, a los oferentes que presenten ofertas que contemplen trabajadores por sobre el mínimo legal.

Evaluación

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 100 puntos

Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio. 50 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Fórmula puntaje ponderado Trabajadores con discapacidad: (puntaje obtenido oferente/puntaje máximo del criterio) *ponderador del criterio

Cumplimiento de requisitos formales

Corresponde a la entrega de los documentos administrativos, dentro de los plazos requeridos en esta licitación. Siempre y cuando los antecedentes omitidos por los oferentes sirvan para aclarar dudas

relacionadas al proceso y no perjudique o beneficie a algún proponente, estos podrán ser solicitados a través del portal www.mercadopublico.

Medio de verificación: Anexo N° 2, fotocopia del RUT del representante legal o persona natural que firme la Declaración Jurada, fotocopia del RUT de la empresa, si la oferta corresponde a una persona jurídica.

Cumple oportunamente con lo solicitado en las bases: 100 puntos.

No cumple oportunamente con lo solicitado en las bases: 1 puntos.

Fórmula de cálculo puntaje ponderado: $(\text{puntaje obtenido por el oferente} \times \text{ponderador del criterio})$.

Tiempo de entrega

Se refiere al tiempo de entrega (días hábiles), en que se recepcionará los productos por parte de esta Subsecretaría, desde el envío de la orden de compra.

Formula de puntaje

Días Entrega	Puntaje
1 a 3	100 puntos
4 a 7	50 puntos
7 a 10	10 puntos
11 o mas	0 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado: $(\text{puntaje obtenido por el oferente} \times \text{ponderador del criterio})$.

Medio Verificador: Anexo N°03 Anexo económico o formato propio del oferente, el cual deberá contener toda la información solicitada.

Precio

Se refiere al precio de los productos de cada línea de productos con impuestos incluidos (de corresponder).

Medio Verificador: Anexo N° 03 Oferta Económica o formato propio del oferente, el cual deberá contener toda la información solicitada.

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula, para cada línea de producto:

$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) \times 100$ Fórmula de cálculo criterio precio: $(\text{puntaje obtenido oferente} / \text{puntaje máximo del criterio}) \times \text{ponderador del criterio}$

Puntaje Máximo: 100 puntos

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el

criterio tiempo de entrega.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio cumplimiento Inclusivos: Igualdad de género,

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Inclusivas: Trabajadores de la tercera edad, Inclusivos:

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Inclusivas: Trabajadores con discapacidad

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de departamento de gestión y desarrollo de las personas, conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, los que a continuación se individualizan:

Rene Molina cédula de identidad número 13.820.023-K, funcionario de contrata de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Gabriel Flores cédula de identidad número 10.63.0.170-0, funcionario de planta de la Subsecretaría de Evaluación Social

Carlos Segura cédula de identidad número. 10.890.713-4 funcionario de contrata de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Terminada la etapa evaluativa, la Comisión Evaluadora levantará un Informe Final o acta de su trabajo, en la que deberá dejar constancia de las actuaciones efectuadas en el desempeño de sus funciones.

De acuerdo con lo propuesto en el informe final elaborado por la Comisión Evaluadora, la Subsecretaría dictará el acto administrativo de adjudicación escogiendo la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de la Subsecretaría. Dicho acto se publicará en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios de la Subsecretaría o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, la Subsecretaría informará esta situación en el portal por intermedio del Jefe de la División de Administración y Finanzas y señalará ahí el plazo para la dictación del respectivo acto administrativo.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@desarrollosocial.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho,

lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

El servicio iniciará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, dictado por el Ministerio. Lo anterior se produce con la notificación del mismo, mediante el envío de la orden de compra y una copia digitalizada del acto administrativo aprobatorio, la cual, de no ser aceptada el mismo día, se entenderá notificada luego de las 24 horas transcurridas desde que el Ministerio la publique en <http://www.mercadopublico.cl> y su vigencia será según ofertado por empresa adjudicada, sin considerar garantía de fabricante, la que no puede ser inferior a un año desde fabricación de producto.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega será el establecido por los criterios técnicos indicados en las presentes bases y según anexo N°3, serán días hábiles contados desde envío de la orden de compra y estos serán entregados en Catedral 1575 o donde la contraparte técnica ministerial así lo indique, dentro de la comuna de Santiago, lo que será informado al proveedor con la debida anticipación.

Los documentos de cobro deberán extenderse a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, R.U.T. 61.980.240-3, dirección Catedral 1575, Santiago, y electrónicamente en formato xml a dipresrecepcion@custodium.com, con posterioridad a la recepción conforme de la orden de compra. Lo anterior se realizará una vez emitido el visto bueno por parte de la Contraparte Técnica, para su posterior envío al Departamento de Finanzas.

- a) En el evento de existir pagos que excedan el respectivo ejercicio presupuestario, se pagarán al año siguiente, a condición de que la Ley de Presupuestos respectiva contemple los recursos necesarios para ello.
- b) En el evento de que existan ofertas que excedan el precio referencial, será facultativo para la Subsecretaría autorizarlo en la medida que se cuente con el respectivo presupuesto.
- c) Lo anterior, habrá de constar al momento de la adjudicación y habrán de expresarse las razones que lo ameritan.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

Si la prestación del servicio por parte del adjudicatario presenta incumplimientos de cualquier naturaleza, o bien, se demuestra la incapacidad de responder operativamente a los requerimientos técnicos, se obligará al adjudicatario a pagar una multa de incumplimiento equivalente al 0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso. Para proceder a hacer efectiva la multa se descontará su monto del pago correspondiente, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al domicilio del adjudicatario. El tope máximo para la aplicación de multas durante la ejecución del contrato será el monto equivalente al 10% del precio total contratado. Ocurreda esta situación, aplica lo indicado en el punto de termino anticipado de

contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Si la contraparte técnica de la Subsecretaría considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa de acuerdo con lo indicado en la cláusula Efectos derivados de incumplimientos del proveedor de las presentes bases, se comunicará por escrito su decisión al contratista, indicando los fundamentos y monto de esta.

El contratista dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para efectuar sus descargos.

La notificación al contratista podrá efectuarse, a elección de la Subsecretaría:

- 1) personalmente, en dependencias de la Subsecretaría o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del contratista, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,
- 2) mediante el envío de carta certificada, o bien.
- 3) mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes, y dirigido a la casilla indicada en el Anexo N° 2 Formulario identificación del oferente.

Una vez efectuado los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la División de Administración y Finanzas resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes.

Las resoluciones que apliquen multas serán susceptibles de reclamarse acuerdo a la Ley N°19.880.

Las multas podrán acumularse y una vez perfeccionada su aplicación conforme a las reglas anteriores, su monto será descontado del estado de pago inmediatamente siguiente, o bien, podrá ser, enterada por caja por el contratista en la Subsecretaría. En el caso que no hubiere saldos pendientes por pagar, no se hubiere producido su pago por caja, se hará efectiva contra el cobro de la caución que se hubiese otorgado (de haberla). De ser imposible, se ejecutará la deuda conforme a las normas de derecho común.

Término Anticipado

La Subsecretaría de Evaluación Social está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la Subsecretaría de

Evaluación Social.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso de que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 10 días hábiles.

6) En caso de que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 10 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la Subsecretaría de Evaluación Social concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Evaluación Social y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en

relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Prórroga

Los plazos de entrega del bien que se establezcan en el contrato, según lo ofertado por proveedor, deberán ser observados a cabalidad, bajo sanción de multas.

No obstante, previa solicitud escrita por el proveedor adjudicado de extensión de plazo de entrega de los bienes, que deberá ser efectuada con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles al plazo de que se trate de prorrogar, la Contraparte Técnica podrá autorizar su prórroga, dejando constancia de ello en un informe fundado y deberá suscribirse el correspondiente acuerdo operativo.

Lo acá establecido no podrá implicar en ninguna circunstancia la extensión de la vigencia del contrato.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

El contratista no podrá entregar al Ministerio la factura por los bienes entregados mientras la contraparte técnica no apruebe formalmente los productos señalados.

Al momento de hacerse efectivo los pagos, y no habiendo operado la transferencia a terceros, el contratista deberá entregar la copia a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la Copia de la Factura.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 3º de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, el contrato definitivo que se suscriba con el adjudicatario contemplará el aumento del plazo consignado en la citada disposición legal para reclamar en contra del contenido de la factura emitida, a 30 días corridos contados desde la recepción del referido documento. En este caso, el reclamo debe ser puesto en conocimiento del emisor de la factura, mediante carta certificada u otro medio fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía de despacho o con la solicitud de emisión de la nota de crédito, según corresponda.

Modificaciones relativas al servicio

Existiendo autorización presupuestaria, la Subsecretaría de Evaluación Social, en casos fundados y por razones de buen servicio, durante la vigencia del contrato, previo informe fundado de la contraparte técnica podrá acordar con el contratista la disminución o aumento de la cantidad de los productos y/o servicios solicitados, formalizando la respectiva modificación. Con todo, solo podrá aumentarse el monto del contrato hasta un 30% del monto originalmente pactado. Con todo lo anterior, el monto final (contrato inicial más la modificación) no podrá exceder de los 100 UTM.

Proponentes

Podrán participar en la presente licitación, todas aquellas personas jurídicas o naturales que posean conocimiento y equipamiento en el rubro solicitado. La Subsecretaría de Evaluación Social podrá verificar esta información y de encontrarse omisiones, distorsiones, adulteraciones o falsificaciones de cualquiera de los antecedentes o documentos requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta.

Modificación de las bases

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

Modificación fecha de adjudicación

En caso de que el proceso de adjudicación experimente demoras a causa de hechos propios de la Subsecretaría o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio informará esta situación en el portal www.mercadopublico.cl, por intermedio del suscrito y señalará ahí el plazo para la dictación del respectivo acto administrativo.

Preguntas y Respuestas

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones, dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas dentro de los plazos señalados.

Aceptación de Condiciones

La sola presentación de las ofertas solicitadas constituirá suficiente manifestación de voluntad de

aceptación de la totalidad de las condiciones que regulan este proceso de compra y el contrato definitivo, si los hubiere.

Recomendaciones al proveedor

Recuerde completar su oferta adjuntando toda la información necesaria en anexos administrativos, técnicos y económicos, éstos nos permitirán realizar un buen proceso de evaluación. Esta información es muy relevante en la medida que permite asignar puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases y términos de referencia.

Validez de la Oferta

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Subsecretaría podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración una prórroga de la validez de estas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera dicha oferta se entenderá desistida.

Resolución de Conflictos

En la eventualidad que en el curso del contrato se produjeran discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que, tratando el tema en controversia, aparezca mencionado primero en la lista indicada a continuación:

- a) Ley de Compras.
- b) Base Licitación.
- c) Propuesta técnica del contratista.

Antecedentes para incluir en la oferta

La Información Administrativa estará conformada por:

Anexo N° 1, Declaración Jurada que acredita no encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades y situaciones indicadas en el artículo 4° inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886. Asimismo, que está en conocimiento del inciso segundo del artículo 4° de la Ley N° 19.886 y la obligación descrita en la letra d) del mismo documento.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la Subsecretaría de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto mantiene la Dirección del Trabajo.

Anexo N° 2, Identificación del Oferente. Si dos o más oferentes se unen para el efecto de participar en un proceso de compra deberán indicarlo en este anexo, además deberán adjuntar los documentos que correspondan de acuerdo con lo indicado en el artículo 67 bis, del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Fotocopia del RUT del representante legal o persona natural que firme la Declaración Jurada.

Fotocopia del RUT de la empresa, si la oferta corresponde a una persona jurídica.

Documento público o privado que formaliza la unión temporal de proveedores (UTP): Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en este proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores en situación de discapacidad y Copia del documento que acredite la inscripción del trabajador o prestador de servicios en el Registro Nacional de la discapacidad o certificación de la Compin o comprobante de haber iniciado el último trámite.

Copia de contrato, de carnet de identidad del trabajador de tercera edad u otro documento equivalente. Política de inclusión de género, acreditada mediante copia escrita y firmada por representante legal y vigente a lo menos desde hace 6 meses, y acreditación de igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres: En igualdad de funciones y acreditado mediante copia de contratos y últimos 3 pagos a AFP.

Nota 1: Si el oferente omite los Anexos N° 1, 2 y 5, según corresponda, éstas se descargarán directamente desde el portal www.mercadopublico.cl.

Información técnica solicitada:

La Propuesta Técnica estará conformada por:

Formulario Propuesta Anexo N°03, o en el formulario propio del proveedor, pero que contenga toda la información requerida y que deberá completarse e ingresarse al portal electrónico www.mercadopublico.cl.

Nota 2: La omisión de la propuesta técnica, o parte de esta, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada.

Información económica solicitada:

La oferta económica, corresponderá al valor total (incluidos todos los costos), estará conformada por el formulario Propuesta Anexo N° 03.

El oferente indicará el régimen tributario o bien si todo o parte de sus servicios están exentos de determinado impuesto.

Nota 3: La omisión de la propuesta económica, , o parte de esta, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada.

Forma de entrega de antecedentes:

Todos serán entregados en idioma español y en formato digital en <http://www.mercadopublico.cl>.

Acuerdos Operativos

Las presentes bases contemplan, la posibilidad de que la contraparte técnica del Ministerio y el Contratista, puedan definir uno o más acuerdos operativos, los cuales tendrán por finalidad: definir etapas específicas contenidas en las presentes bases, acordar fechas específicas para etapas o hitos relevantes contenidos en las presentes bases y en general otros de orden administrativo, operativo y/o técnico que se encuentren dentro del marco contractual de los servicios. Lo anterior, se materializará mediante actas firmadas por la contraparte técnica del contratista y la contraparte técnica del Ministerio.

En ningún caso los acuerdos antes citados podrán implicar una alteración a las disposiciones de estas bases o alterar disposiciones del contrato, ni alterar aspectos esenciales de la propuesta técnica o los valores expresados en la oferta económica del contratista.

Garantía de los productos

La totalidad de los elementos deben contar con garantía de mínimo un año desde su adquisición.

Ante falla de algunos elementos, este deberá ser reemplazado en los plazos previstos en garantía de cada producto, según fabricante.

El reemplazo siempre será por un elemento igual al ofertado, el cual debe ser autorizado por la contraparte técnica ministerial por medio de correo electrónico.

Del Inicio y Término de Servicio

Esta actividad debe ser realizada al inicio del servicio y considerar la recepción de todos los elementos adquiridos.

Contraparte Técnica

La contraparte técnica del servicio estará radicada en el Coordinador/a de Soporte la o quien designe la jefatura de División de Información Social de la Subsecretaría de Evaluación Social . La contraparte técnica ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los productos.
- Las demás que le encomiende el presente instrumento.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

CRISTIAN PARRA
Firmante

PT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=356B57A9-76DB-46F2-8D96-76A621B5DFDB>